

Lasso, 03 de diciembre del 2018.

Señora
MARIA JOSE ZURITA CAMPOS
Presente

De mis consideraciones.-

Me es grato comunicar a usted, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A" realizada el día de hoy 03 de diciembre del 2018, resolvió por unanimidad designarle a usted para que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo, de la compañía, por el periodo de CUATRO AÑOS, conforme lo establece el artículo décimo segundo de los estatutos de la compañía.

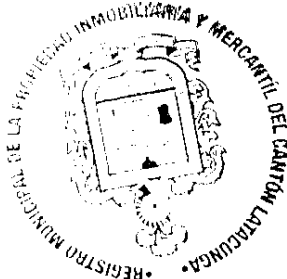
Para los fines legales pertinentes, le informo que la compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, el 08 de agosto del 2012; y, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga, el 16 de octubre del 2012, bajo la partida número 0364, a fojas 423-424-425.

Su representación será legal, judicial y extrajudicial, y tendrá poder amplio y suficiente para administrar la sociedad, con su sola firma, pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo.

Atentamente.

JUAN CARLOS ARIAS BURNEO
GERENTE GENERAL
C.C. 171150961-0

ACEPTACION.- Yo, MARIA JOSE ZURITA CAMPOS, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la compañía "INDUSTRIA DE LICORES ECUATORIANOS LICOREC S.A", el día de hoy 03 de diciembre del 2018, en el domicilio de la empresa ubicada en Lasso, calle paso lateral S/N, Parroquia Tanicuchi, Cantón Latacunga.



MARIA JOSE ZURITA CAMPOS
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 171740316-4

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
GOBIERNO DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Hector Jamil Naranjo
Registrador de la Propiedad (C)

CERTIFICÓ: Que en esta fecha he inscrito el título que antecede, en el	
REGISTRO	Monumental 02 y anexo
partida No.	-02-
Latacunga, a	04 de Enero del 2019
REGISTRADOR	

Nº TRAMITE: 614-004-19
DOCUMENTO: Notariable
EXP: 155-20
28/01/19 13:26